UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 220 -2022-UNSCH-R

Ayacucho, 06 MAY 2022

VISTOS:

El Proveído Nº 978-2022-R del Rectorado, el Memorando Nº 489-2022-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Memorando Nº 0361-2022-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto sobre modificación del Presupuesto Institucional 2022; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley Nº 31365 se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022;

Que, por Resolución Rectoral Nº 547-2021-UNSCH-R, de fecha 29 de diciembre de 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos para el Año Fiscal 2022 del Pliego 516 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a nivel de Sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría de Gasto y Genérica del Gasto;

Que, el artículo 8º del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, para cuyo efecto, organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere en sus respectivas unidades ejecutoras y en sus centros de costos, así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los Presupuestos y sus modificaciones, los que constituyen el marco límite de los créditos presupuestarios aprobados;

Que, el numeral 58.1 del artículo 58º de la Ley Nº 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, autoriza al Ministerio de Educación, durante el Año Fiscal 2022, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional y sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público, para efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de diversas universidades públicas que cuenten con licencia institucional, hasta por el monto de S/ 64'573,637.00 (SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE Y 00/100 SOLES), para financiar inversiones y actividades académicas relacionadas al fomento e incremento de la oferta en el nivel académico de pregrado; de acuerdo a las disposiciones que para tal efecto apruebe el Ministerio de Educación mediante resolución del Viceministerio de Gestión Pedagógica, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la publicación de la presente ley;

Que, asimismo, el numeral 58.2 del artículo 58º de la Ley Nº 31365 establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional autorizadas por el presente artículo se aprueban mediante decreto supremo refrendado por el ministro de Economía y Finanzas y el ministro de Educación, a propuesta de este último, el cual se publica hasta el 30 de abril de 2022;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 220 -2022-UNSCH-R

Que, mediante Resolución Viceministerial Nº 014-2022-MINEDU se aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan el financiamiento del fomento e incremento de la oferta académica de pregrado en universidades públicas para la reducción de brechas en el acceso equitativo y la continuidad de estudios";

Que, el Decreto Supremo Nº 084-2022-EF autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 62'589,395.00 (SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES), a favor de diversas Universidades Públicas, para financiar inversiones y actividades académicas relacionadas al fomento e incremento de la oferta en el nivel académico de pregrado, de conformidad con el artículo 58º de la Ley Nº 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Educación;

- 1677 - RECTOR

Que, en los Anexos 1 y 2 del Decreto Supremo Nº 084-2022-EF se transfiere el monto de S/ 1'364,138.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO Y 00/100 SOLES), en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios a favor del Pliego 516 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos autorizados mediante el Decreto Supremo Nº 084-2022-EF a favor del Pliego 516 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por un monto de S/ 1'364,138.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO Y 00/100 SOLES), con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS		**EN SOLES**
PLIEGO	:	516 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
UNIDAD EJECUTORA	:	00094 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 220 -2022-UNSCH-R

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	:	0066 FORMACIÓN UNIVERSITARIA DE PREGRADO
PROYECTO	:	2544788 ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO, EQUIPAMIENTO DE AULA, MOBILIARIO DE AULA Y MOBILIARIO DE LABORATORIO; EN EL (LA) ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL DE LA UNSCH, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO
ACTIVIDAD	:	6000006 ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 RECURSOS ORDINARIOS

GASTO DE CAPITAL

6.2.6 Adquisición de Activos No Financieros 1'082,550.00

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	:	0066 FORMACIÓN UNIVERSITARIA DE PREGRADO
PRODUCTO	:	3000784 DOCENTES CON ADECUADAS COMPETENCIAS
ACTIVIDAD	:	5005857 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 RECURSOS ORDINARIOS

GASTO CORRIENTE

5.2.1 Personal y Obligaciones Sociales 19,982.00

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	:	0066 FORMACIÓN UNIVERSITARIA DE PREGRADO
PRODUCTO	:	3000001 ACCIONES COMUNES
ACTIVIDAD	:	5000276 GESTIÓN DEL PROGRAMA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 RECURSOS ORDINARIOS

GASTO CORRIENTE

5.2.3 Bienes y Servicios 11,822.00

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	:	0066 FORMACIÓN UNIVERSITARIA DE PREGRADO
PRODUCTO	:	3000786 SERVICIOS ADECUADOS DE APOYO AL ESTUDIANTE
ACTIVIDAD	:	5005863 BIENESTAR Y ASISTENCIA SOCIAL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 RECURSOS ORDINARIOS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 220 -2022-UNSCH-R

GASTO CORRIENTE
5.2.3 Bienes y Servicios 41,863.00

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 0066 FORMACIÓN UNIVERSITARIA DE PREGRADO
PRODUCTO : 3000797 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO ADECUADOS
ACTIVIDAD : 5006047 MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

GASTO CORRIENTE
5.2.3 Bienes y Servicios 201,641.00

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO : 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD : 5001276 UNIDADES DE ENSEÑANZA Y PRODUCCIÓN
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

GASTO CORRIENTE
5.2.3 Bienes y Servicios 6,280.00

TOTAL EGRESOS **1'364,138.00**

Artículo 2º.- Nota para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3º.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 3.14 del artículo 31° del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 220 -2022-UNSCH-R

-05-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Tecnologías de la Informática (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad Ejecutora de Inversiones
Unidad de Recurso Humanos
Archivo

YWVJ/gods